

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
AÑO IV En Tortosa, al mes..... 0'50
Fuera, trimestre..... 1'50
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pago anticipado.

Tortosa 21 de Noviembre 1901

Puntos de suscripción

En la REDACCION, y ADMINISTRACION, Ancha 20, donde se dirigirá la correspondencia, en la librería de don Arturo Morera, Angel, 16 y 18.

NÚM. 93

Publicamos á continuación un bien escrito artículo que inserta nuestro ilustrado colega local «El Ebro».

En él se refleja lo que nosotros venimos afirmando día tras día; demuestra una vez más la ruindad del cacique local, hombre que no posee ni la más pequeña noción de honor ni dignidad.

Rueda por la pendiente como el más atrofiado matutero; para saciarse y engordarse acude á los procesos inicuos y arruina á pacíficos ciudadanos.

Roig es el prototipo de la despreocupación, del descoco, de la traición y del desagradecimiento.

Los políticos sin conciencia y sin pudor se aniquilan tarde ó temprano y caen bajo el peso de sus fechorías.

No piensa que se hundirá maldecido por sus conciudadanos!

“DE SCRIPTIS”

Solían los editores de los infolios que nos legó la sabiduría de nuestros siglos de oro, poner al principio una vida del autor, una razón ó motivo de la obra y una prefación. Si licet magna componere parvis, hagamos algo parecido.

El día 22 de Octubre último recibí una esquelita concebida en éstos términos: «Mi respetable y querido amigo: Si esta tarde después de coro estuviese V. en su casa, yo iría con... que desea hablarle de alguna cosa de interés, y tendría el gusto de saludarle.—Suyo afectísimo...»

La conferencia con que se me honraba, era para una pregunta y para una consulta procedentes de cierto encargo sobre las elecciones municipales de Tortosa hecho por la personalidad política á la cual vengo aludiendo desde mi escrito á los Católicos tortosinos.

La pregunta no pude contestarla de momento. A la consulta respondí: que toda vez que el señor..... político decía estar dispuesto á utilizar el medio eficaz que se le designase para impedir la entrada de los de Manaut en el Municipio; no sólo uno, sino los tres medios que les expuse, todos ellos LÍCITOS, DIGNOS, HONRADOS Y LEGALES, se me ocurrían: y que al trasladarlos al señor... político no tenía inconveniente en que se los presentasen como opinión mía.

Aquella misma noche tuvo lugar en mi domicilio una junta de respetables personas católicas de significación política distinta de la de las personas por cuya actitud y propósitos antes se me había preguntado; y de resultados de esta junta, resolví consultar á un distinguidísimo sacerdote de esta ciudad.

Este fué de parecer que la actitud de los católicos debía ser de protesta: que se echara al campo una candidatura católica, por más que la sinceridad electoral la hundiese: sólo con el fin de que constara el disgusto de los católicos. Opinión

que este dignísimo sacerdote repitió á distinguidas personalidades y á un periodista católico de Tortosa. (1)

Dos reuniones convoqué de las personas más salientes de las agrupaciones católicas de esta ciudad que tan bien defienden en el campo político los intereses de Cristo; y en la convocatoria á la segunda se decía: para concertar los medios de impedir la entrada de Manaut y de los suyos en el Municipio.

Gestiones que se hicieron cerca de mí; gestiones que yo hice cerca de otras personas; oídos los pareceres y luminosas observaciones de personas tan prácticas en estos asuntos, cuanto ilustradas en materias políticas y desinteresadas en el servicio de Dios, se acordó quedar á la expectativa por si se creyese oportuno según el rumbo que tomasen los asuntos, lanzar una candidatura católica.

Un venerable varón á quien di cuenta de lo acordado, objetó que tal vez se diría que la imposibilidad de vencer el señor..... político por sí solo la coalición Ribás-González le impondría la coalición Roig-Manaut. Le contesté que la disjuntiva era manca. Porque á mi entender faltaba el miembro para mí más patriótico, simpático y provechoso para Tortosa, que hubiera sido la coalición de los Sres. Gonzalez, Ribás, Monner y Roig, deponiendo sus miras políticas especiales en aras de una candidatura de administración que podrían ellos mismos designar, dando un hermoso ejemplo á España y una muestra de virilidad que sacrifica apreciaciones personales al bien y prosperidad de Tortosa, su cuna, á la cual todos deben amar por igual. Y conste, de paso, que al exponer este mi desinteresado deseo no es hoy mi objeto inculpar, ni pedir razón á los señores Gonzalez, Ribás, ni Monner, ni Roig de la parte puramente política de su modo público de obrar. Es un deseo ardiente de mi corazón al ver coadunados á los hombres para el bien: y este deseo me hizo emitir esta idea.

Retirado ya el Sr. Ribás (*) podía proponerse, ya en mi sentir, racionalmente el problema de inteligencias necesarias entre el señor Roig y el grupo de los descatalogadores de Tortosa. Si este grupo luchaba, no era bastante para poner en peligro la candidatura del Sr. Roig. ¿Le era fácil al Sr..... político impedir á este grupo la entrada en el Municipio?

(1) Opinión conforme al sentir de la Junta integrista y de la Redacción de «EL EBRO».

(*) El señor Ribás y sus amigos no se retiraron de la lucha electoral, antes al contrario, tenían fe ciega en el triunfo, pero como fueron arrojados de la Junta municipal del Censo, cuando apenas estaban á la mitad de la sesión sin que pudieran disolverla hasta una vez firmada el acta, por orden del hipócrita Bau y en el momento de procederse al sorteo de interventores, empleando para llevar á cabo tan repugnante é inicuo atropello la fuerza municipal armada, siendo la mayoría de los empleados procesados por los lucrativos sucesos del 16 de Abril de 1899, cabiéndonos la más absoluta convicción de que si por esos canallas no se nos hubiese ultrajado, hubiéramos derrotado á la mascarada liberal por contar con el apoyo de las personas de bien y de la más acrisolada honradez: la candidatura tortosina hubiera hecho morder el polvo á las víboras malignas que y envilecen á este desgraciado país. (N. de la R.)

En tanto creemos que sí, en cuanto el Sr..... político llamó á una persona para que recabase de los católicos que presentasen dos candidatos, designando los colegios el propio Sr..... político; y previniendo la objeción de ser tres los candidatos manautistas; adelantó que el respondía de que no saldría el tercero.

Este dió lugar á nuevas conferencias entre los católicos, honraronme con su confianza, que depositaron en mí absoluta; y cuando ya se había acordado que dos personas muy respetables irían á decirle al Sr..... político: que los católicos no pretendíamos puestos en el Municipio, sino que no entraran los de Manaut; la misma persona por cuyo conducto había hecho los ofrecimientos el Sr..... político, nos vino á contar que á las tres de la tarde del jueves siete de Noviembre corriente el Sr..... político le decía: que una elección es una cosa muy climática y accidentada y que él no podía responder del éxito.

Resolvióse por los católicos sacerdotes y seculares, hacer pública protesta contra la entrada de los de Manaut en el Municipio y se me honró una vez más, con confianza y cariño que yo nunca sabré agradecer bastante, para que la redactara. (Noche del jueves).

Cuando estaban ya componiéndose en las imprentas de La Libertad y de El Ebro las cuartillas del escrito, vuelvo á repetir, únicamente al señor..... político dirigido; una persona á quien siempre deseo complacer me rogó que suspendiera su publicación, porque el señor..... político deseaba no ser juzgado á priori. Le dije que fuese á verle y de mi parte le dijese que: si el señor..... político me daba palabra de que no saldría ni uno de los de Manaut, retiraría yo el escrito. A las doce y media de la tarde (del sábado día nueve de los corrientes) recibí la contestación que tengo á la vista y dice:

«...D... B. L. M. á su estimado amigo el Ilustre Sr. Dr. Cararach y tiene el gusto de manifestarle que poca cosa ha sacado de las negociaciones, pero se ha conseguido algo.»

Y como los católicos no regateábamos el número de concejales manautistas, ni pedíamos la parte, sino el todo, pues nuestra divisa era: nada de Manaut en el Municipio... apareció mi escrito á los Católicos tortosinos.

Esta (y otras cosas que por hoy me callo) es la vita auctoris, la ratio operis y la praeafatio de mi asendereado artículo.

JAIME CARARACH É IBOBBA:
Pbro.

Nuestros políticos

La edad de nuestros principales políticos es la siguiente:

El Sr. Romero Robledo, 63 años; el Sr. Azcárraga, 68; el Sr. Montero Ríos, 68; el Sr. Silvela, 57; el Sr. Sagasta, 75; el Sr. Gamazo, 68; el Sr. Maura, 47; el Sr. Canalejas, 46; el señor-marqués de la Vega de Armijo, 77; el Sr. López Domínguez, 71; el Sr. Núñez de Arce, 67; el Sr. Moret, 62; el Sr. Muro, 57; el Sr. Labra, 59; el

Sr. Azcárate, 56; el señor Salmerón, 62; el señor Pi y Margall, 77 y Pablo Iglesias 47.

De los enumerados son, por consiguiente, los políticos más ancianos los Sres. Pi y Margall y marqués de la Vega de Armijo, pues ambos cuentan 77 años de edad; el más joven es el señor Canalejas, Silvela y Muro, tienen los mismos años, así como, respectivamente Azcárraga, Montero Ríos, Gamazo, Maura y Pablo Iglesias, Labra y Azcárate, Salmerón y Moret.

LA NAVEGACIÓN AÉREA

Parece imposible. Santos Dumond descubre la navegación aérea. Sale de Saint Cloud en su globo, se dirige al Campo de Marte, pasa por encima del Trocadero, dá la vuelta á la torre Eifel y regresa tranquilo á su punto de partida. No cabe ya duda de que navega por los aires siguiendo el rumbo que quiere.

Nos llegó aquí la noticia, primero por el telégrafo, después por la prensa. Como si no la hubiéramos recibido. Muestra alguna de júbilo, muestra alguna de entusiasmo. ¿Que vale para nosotros esa conquista de la ciencia? No ha sido precedida, ni acompañada, ni de ejércitos con banderas y cañones, ni de cruentas batallas, ni de holocaustos al Dios de la Guerra.

No nos ocupa á nosotros la ciencia, sino la política, y no la política de altos vuelos, sino la política menuda, la que se hace en los pasillos de las Cortes y en las camarillas de palacio. Sobre si está enfermo Sagasta, sobre quien pueda reemplazarlo, sobre las aficiones y tendencias del rey niño, sobre si se unirán ó no grupos distintos sólo por el capitán que los rige y los gobierna, tenemos fijos la atención y el cuidado.

A nosotros ¿qué nos va ni qué viene con que se haya ahora dominado el aire como se dominó antes el mar por el buque de hélice y la tierra por la locomotora? Cuando el globo haya recorrido con rumbo fijo toda nuestra atmósfera, puede que nos aventuremos á emplearlo y á bendecir al intrépido aeronauta. Quizá lleguemos á erigirle una estatua. ¿No se la hemos erigido á Colón después de cuatro siglos de su descubrimiento?

Londres se apresta ya hoy á honrar y festejar al navegante aéreo. Todas sus sociedades científicas irán á recibirle. Comprenden allí la importancia del invento, de un invento destinado á cambiar las condiciones del tráfico del mundo, las de la economía y las de la paz y la guerra.

Comprendemos que gentes poco cultas tengan en poco el breve viaje de Dumond recordando otros de centenares de leguas. Recordamos los de Green en el pasado siglo. Uno hizo desde Londres el año 1836, en que atravesó el canal de la Mancha, la Bélgica y la Prusia del Rhin Central, y fué á caer en Wellburgo. Había recorrido en diez y nueve horas, 675 kilómetros. Pero ¿había ido allí porque se lo hubiese propuesto? Allí lo llevó el viento, no su propósito.

Las gentes cultas no pueden ignorar la enorme distancia que existe entre esos viajes y el del aeronauta parisiense. ¿Cómo no lo celebran y lo miran indiferentes? Nosotros no nos cansaremos de ensalzarlo.

Para que llegue á conocimiento de los electores, reproducimos del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al sábado último, lo que previene la ley, al tratar de la validez ó nulidad de las elecciones.

«COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, tan pronto como sea hecha el día 14 de los corrien-

tes la proclamación de Concejales en la forma que dispone el art. 50 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, se expondrá al público la lista de los Concejales definitivamente elegidos en todo el Municipio, exposición que tendrá lugar por espacio de ocho días, durante los cuales todo elector puede presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crea procedentes sobre la nulidad de la elección, y en su caso del sorteo á que hubiere dado lugar un empate y sobre la incapacidad de los proclamados.

Durante ese mismo período y otros ocho días más podrán los elegidos presentar también los documentos que aleguen en su defensa y las excusas que estuviesen fundadas en haber sido Senadores, Diputados á Cortes, Diputados provinciales ó Concejales en los dos años precedentes.

Al día siguiente de finalizado el plazo de que antes se deja hecho mérito, ó sea el día 1.º de Diciembre próximo, los Alcaldes elevarán á esta Comisión el expediente de reclamaciones y el electoral de su término municipal, entregándolos en la Administración de Correos ó estafeta más cercana, bajo sobres cerrados y sellados y recogiendo el correspondiente recibo.

La negligencia de los Alcaldes en la remisión de dichos expedientes el día señalado será corregida con multa de 50 á 100 pesetas, sin perjuicio de la cual, tan luego como esta Comisión note la falta dispondrá también que inmediatamente se recojan los expedientes por Comisionado especial á costa del Alcalde negligente, puesto que así se lo ordena bajo su responsabilidad el art. 5.º del Real decreto al principio citado.

Al recordar á los Sres. Alcaldes los anteriores preceptos legales no se propone otra cosa á esta Comisión que llamarles la atención sobre su más exacto cumplimiento y evitarles como desea toda responsabilidad y perjuicios consiguientes.

El expediente electoral comprende todas las operaciones desde la convocatoria á la proclamación: el de reclamaciones comienza con el sorteo en su caso y la exposición de nombres al público, terminando con diligencia extendida á última hora de la noche del 30 de Noviembre en que se dé por cerrado el período de aquellas, se haga constar todas las interpuestas y su debida notificación á los elegidos á quienes pudieren afectar.

En caso de no haberse formulado ninguna reclamación se unirá el correspondiente certificado en que de una manera absoluta así se haga constar.

Tengan presente además que si no se interpone reclamación en el preciso plazo que para ello concede el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, no será admisible otra posterior por más que se funde en protestas hechas ante la Mesa, (Real orden de 20 de Julio de 1891), pues si bien es cierto que el art. 52 de la ley Electoral y el 33 del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1891 establecen el derecho de protesta antes de proceder al escrutinio el día de la elección, es únicamente contra los puntos que afecten al acto de la votación, son protestas que resuelve la Mesa, consignándolas en el acta sin que contra su resolución por lo mismo que ha de adoptarse en el momento, exista ni pueda existir apelación directa ante la Comisión provincial, si bien quedan á salvo para las partes lastimadas los recursos correspondientes por infracción de ley, recursos para los cuales fija un plazo fatal y perentorio el Real decreto de 24 de Marzo tantas veces citado. (Real orden de 21 de Agosto de 1891.)

Una excepción sin embargo tiene este precepto absoluto y tal excepción se refiere á las reclamaciones y protestas que con arreglo al art. 49 del Real decreto de adaptación pueden hacer en uso de su derecho los individuos de la Junta y los

Candidatos concurrentes al acto del escrutinio general sobre la legalidad de las votaciones, pues si aquella no puede anular ninguna acta ni voto y es por otra parte evidente que las protestas se han de resolver, es también consecuencia lógica que hayan de ser sometidas al fallo de la Comisión provincial, en quien reside la competencia para fallar en primera instancia acerca de la validez ó nulidad de las elecciones. (Real orden de 21 de Julio de 1891.) Será prudente no obstante y á mayor abundamiento que para obviar conflictos y precaver dificultades, los protestantes ante la Junta general de escrutinio produzcan ó ratifiquen sus reclamaciones durante el plazo de los ocho días en que deban estar expuestos al público los nombres de los Concejales electos.

Según las disposiciones vigentes los Ayuntamientos carecen de competencia para resolver acerca de la validez ó nulidad de las elecciones, pues su deber se limita á instruir los expedientes de reclamaciones y remitirlos á la Comisión provincial dentro del plazo señalado al efecto. (Real orden de 25 de Julio de 1891.)

Excusado es añadir que todas cuantas protestas se formulen deben venir probadas y justificadas por los mismos recurrentes. (R. O. de 5 de Agosto de 1891.)

Los acuerdos que esta Comisión adoptare en la materia de que se trata, son ejecutivos, salvo los recursos que en el término de diez días concede el art. 9 del Real decreto de 24 de Marzo.

La Real orden de 19 de Noviembre de 1892, determina que aprobada una elección ó la capacidad de un Concejil, procede darle posesión del cargo aún que se interponga alzada, pero que declarada la nulidad ó la incapacidad no procede la posesión ni una nueva elección hasta tanto que se resuelvan las alzadas promovidas ó transcurra el plazo concedido para formularlas, doctrina confirmatoria de la sentada ya por Real orden de 24 de Junio de 1891.

También se considera definitivo el acuerdo de la Comisión provincial cuando transcurra sin fallo superior el plazo de los sesenta días que para la revisión de alzadas se reserva la Superioridad.

Esta Comisión confía y espera que por parte de los Ayuntamientos y muy especialmente por parte de los Alcaldes y Secretarios se corresponderá con el celo que es debido al buen deseo que la anima con el fin de que las operaciones en que han de intervenir se practiquen con toda pureza y legalidad, si quieren evitarse gravísimas responsabilidades, que en otro caso no podrían menos de serles exigidas, si bien con sentimiento, con la mayor severidad.

Los señores Alcaldes dispondrán que el presente número del *Boletín Oficial* quede expuesto al público en los parajes de costumbre para conocimiento del cuerpo electoral, desde el día en que le reciban hasta el 1.º de Diciembre próximo.

Tarragona 15 de Noviembre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Juan Meroles.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

¡A LA BARRA!

Hace tiempo que tenía ganas de llevar á la barra á toda esa falange de *chupópteros*, escoria vil de la sociedad, que cual auras tinosas clavan sus garras en la presa—léase caja de consumos—saciando sus asquerosos apetitos.

No me gusta calumniar á nadie absolutamente, aunque éste sea mi mas encarnizado enemigo, así es, que en mis escritos resplandecerá la verdad tan clara como la luz del día.

Ya era hora que dejaran solazarme retratando

á todos los que por su conducta inmoral, al frente de los intereses comunales, deshonran y envilecen á mi querida Tortosa.

Ya es hora de que aparezcan á la vindicta pública toda esa gente indocumentada, que han creído sin duda que esta ciudad es una tribu de cafres y como á tales debe tratársenos. Cesará, pese á quien pese, tal estado de cosas y todos esos tipos lacayunos, rastreros y canallas, desaparecerán de la escena política, tan pronto como sus engañados protectores se convenzan de que sus protegidos son una cuadrilla de golfos, ratas, perdidos y ladrones, que en su afán de enriquecerse por medio del chanchullo no reparan en cometer toda clase de crímenes.

Desde hoy en adelante voy provisto de mi máquina instantánea para fotografiar á toda esa manada de feroces alimañas, que cada cual á su manera, se nutre con el dinero del vejado contribuyente, porque hay que distinguirles, pues unos son verdaderos buitres y otros por su carácter *adomesticado* y *rastrero* son gusanos que solo tienen vida entre la menestra que se emplea para codimentar la bazofia municipal.

Tortosa toda podrá enterarse de la manera con que se enriquecen sin trabajar, entes repulsivos que ayer vivían poco menos que de limosna y hoy con su lujo sibarítico se mofan del robado.

Nuestros lectores verán de cuerpo entero á *ratas curialescas*, que al amparo del calor oficial, saquean de un modo escandaloso, dejando tamaño el procedimiento de *Juan Palomo*. De éstas hay para todos los gustos, pues cuéntase de alguna de ellas la maestría y destreza para el manejo de la ganzúa y la palanqueta.

Aparecerá la silueta de más de un *niño gótico*, que por sus actos repulsivos, merece el desprecio de la humanidad, pues el ser *administradores* de fondos comunales lo toman como oficio lucrativo y ven en él la aldaba salvadora para continuar llamándose *nobles*.

Desfilará un enjambre de matuteros que visten de personas decentes, gracias á los robos descarados que cometen en combinación con políticos canallas y sinvergüenzas que tratan á este morigerado pueblo como parias obligados á trabajar, mientras ellos gastan el dinero, ganado con gotas de sudor por este vecindario que paga sus gabelas, en juergas y borracheras.

Conocerán á *pisaverdes* honestos, sin oficio ni beneficio, que solo aparecen por las oficinas á cobrar unas pesetas que no han ganado y que al cojerlas debería caerles la cara de vergüenza.

Sabrán que hay testaferreros ignorantes que se prestan á todo por una asquerosa piltrafa.

Diré la *vida y milagros* de más de un periodista (sic) de cretona; como se puede llegar á ser propietario explotando la mentira, poniéndose en ciertas posturas que denigran, comprando libramientos al 50 por 100, escamoteando perras de los cartuchos de calderilla, pagando el café con 19 céntimos, y pasando por *follón* y cobarde cuando le piden explicaciones por su repugnante conducta.

Dibujaré á políticos logreros que viven del timo y de la estafa, lo cual practican á la perfección por su figura hipócrita.

En fin, presentaré á todos, absolutamente todos, los vampiros que se han enseñoreado de esta población para esquilmarla y deshonrarla pretendiendo eternizarse por medio del terror.

Ya era hora de que fuerais llevados á la barra, pandilla de aventureros. Procurad desde hoy en adelante vestir con elegancia para que mi máquina instantánea os atrape *guapos*. Siempre será un *atractivo* más.

Sirvan estas líneas como prefacio á la colección de instantáneas que se publicarán.

El Atalayador.

Crónica

No comprendemos por grandes que sean los apasionamientos del *Diario de Tarragona*, se haya dejado sorprender por su colega y amigo el *Diario de Tortosa*, y se haya prestado á hacer el juego en lo referente á la parodia electoral que recientemente ha tenido lugar en esta ciudad.

En Tortosa, como habrá podido enterarse el colega, por diferentes conductos, no hubo elecciones, ni lucha y por consiguiente ni triunfo. Con unos cuantos desahuciados del integrismo se confeccionó una candidatura, cuyo número de aspirantes á *cuñills de guix* ó á bazofieros, era igual al de vacantes, y cuando los enemigos de los que hacen mangas y capirotés de la caja de consumos se presentaron á la sesión que celebró la Junta municipal del Censo en demanda de lo que con tantísima razón y justicia les pertenecía, los individuos que componían aquélla, atropellando descaradamente la ley y valiéndose de los empleados de consumos armados, arrojaron del salón de sesiones á viva fuerza á los liberales, demócratas y republicanos con objeto de quedarse solos los de la actual *mascarada* y á sus anchas nombrar los interventores que tuvieron por conveniente para tener más seguro el *triunfo* y continuar, sin el más pequeño estorbo, disfrutando de los beneficios que produce la caja de consumos.

Si á esto llaman elecciones, lucha y triunfo, que venga Dios y lo diga.

Otra de las cosas que del *Diario de Tarragona* nos ha sorprendido ha sido la felicitación que su director ha dirigido al señor Domingo por su *gran triunfo* aunque suponemos que con ello habrá intentado tomarle el pelo atendida su *formalidad* y *consecuencia*, pues creemos que el mencionado director tendrá conocimiento del acta que el *Diario de Tarragona* publicó en sus columnas en virtud de la cual se expulsaba al señor Domingo del Comité y partido fusionista, por motivos que nadie ignora.

Convénzase el *Diario de Tarragona* que el director de su colega *Diario de Tortosa* es un organillo de alquiler, dispuesto á venderse á todas horas al mejor postor.

Esperamos que en lo sucesivo prestará la atención que se merecen los que por necesidades de estómago lo sacrifican todo.

Á nuestro apreciable colega *La Verdad* le han asegurado que el cabo de alguaciles con dos sayones más, dió una enorme paliza á un infeliz que condujeron á las Casas Consistoriales, amenazándole, que si decía algo ó se resistía, lo denunciarían al juzgado por descato.

Esto ya no tiene nombre. Será preciso desde hoy en adelante que todo el vecindario vaya provisto de un revólver para su defensa personal, toda vez que hay entes repugnantes y despreciables, que por diez reales diarios, actúan de esbirros, pero amparados del escudo autoritario.

Esperamos que el señor Juez tomará en cuenta estos actos de barbarismo que se llevan á cabo por los mandarines y de los cuales el verdadero responsable es el cacique que se ha creído bajá de alguna tribu.

¡Señor Gobernador!

Ha visitado nuestra Redacción un padre de familia manifestándonos que le ha costado cara la visita que un hijo suyo hizo á cierto café del arrabal de Ferrerías, donde hay establecida una chirlata que tiene por reclamo el *cante jondo*.

Según se nos dice hace tiempo que funciona á ciencia y paciencia de nuestros mandarines, ocupados solo del *negocio* en consumos, y que los tirones de oreja que se dan al pobre Jorje son morrocotudos.

Esperamos se darán las órdenes oportunas

para *copar* la partida y así se evitarán disgustos como el que ha sufrido nuestro visitante, pues de lo contrario nos oirán los sordos.

Según rumores, hace quince días que á las dos de la madrugada se presentaron dos carros en los corrales que para los cerdos tiene el Ayuntamiento, los cuales cargaron con el estiércol que había allí, siendo conducido á la parte de Remolinos y en una finca que posee el consumero mayor.

Hasta el estiércol roban. ¿Si serán aprovechados los *flerabrás*?

Para cinismo, despreocupación y poca vergüenza el *Diario de Tortosa*.

Puso en su candidatura con el carácter de liberal, á un tal Juan Cervera, y después de hecha la elección se descuelga el referido señor con un *Remitido* diciendo que él jamás ha sido liberal y si tradicionalista, lo que continúa siendo.

Y el *follón* de *Dominguet*, como contestación dice que se alegra. Vamos esto es el colmo, ¡el acabóse!

Nosotros estamos seguros que en la candidatura que el *Diario* presentó como liberal, no hay ni dos que lo sean porque los unos son novatos y se les conoce por otra filiación y los demás son... *resellados*.

Ahora juzgue el público de la formalidad y liberalismo del órgano de los matuteros, pues, este es su verdadero nombre.

En Tarragona han triunfado dos concejales cañellistas, tres administrativos, dos torristas, dos federales, dos silvelistas, un marianoista y un independiente.

Los republicanos de Reus han ganado las mayorías y tres puestos de las minorías.

La Arrendataria de Tabacos ha remitido al Senado una voluminosa Memoria sobre el cultivo del tabaco en España.

Todo eso son tonterías.

Aquí no *cultiva* el tabaco nadie más que la Arrendataria.

Teatro Principal

Función para hoy. A las 9 en punto.
¡ESTRENO! ¡ESTRENO! ¡ESTRENO!
El grandioso drama de D. José Echegaray, titulado:

EL LOCO DIOS

¡Al Teatro!

Academia-Pensión de Cervantes

Para alumnos de Facultades, de estudios científico-industriales, mercantiles y agrícolas
19, Luna, 19.—MADRID.

En esta Academia se admiten alumnos internos, pensionistas de enseñanza oficial, mediantes, medio pensionistas, permanentes y externos.

Este establecimiento no tiene inconveniente en aceptar la apoderación de alumnos y en hacer contratos por la preparación completa hasta la terminación de una carrera, así como otorga importantes rebajas en los honorarios á los que anticipan de un trimestre en adelante.

Los alumnos que por circunstancias especiales no pudiesen venir é ingresar en esta Academia y desearan hacer los estudios bajo la dirección de la misma se inscribirán como ausentes y se les facilitarán libros de texto ó apuntes y programas de las correspondientes asignaturas.

El ingreso puede hacerse en cualquier época. La correspondencia, acompañando sellos para su contestación deberá dirigirse al Director de esta Academia-Pensión, D. Justo de Romaña, quien remite prospectos á quien los solicita.

LIBRERÍA, PAPELERÍA

CASA EDITORIAL

Centro de suscripciones é imprenta DE

ARTURO MORERA

ANGEL 16 Y 18.—TORTOSA.—ANGEL 16 Y 18. TORTOSA

Representante de la casa de Clichés tipográficos, Fotografo-
do, Zincografía, Autotipia (grabado directo), calcos, ampliaciones,
reportes y demas aplicaciones de la fotografia de

J. Furnells

Nuevo procedimiento de

LOS TRES COLORES

Se reciben encargos para

LITOGRAFÍA

Esta casa, montada á la altura de las capitales, puede presen-
tel género en tan buenas condiciones como en las principales de
España.

Gran existencia en papel de impresión, blanco y de colores.

SELLOS DE GOMA

Encuadernaciones elegantes económicas

Impresión de Obras de texto, Folletos, Periódicos, Revistas, Ilus-
traciones, Catálogos, Notas de precios,
Circulares, Papel cartas, Facturas, Talonarios, Memorandums,
Sobres cartas, Tarjetas anunciadoras, Acciones,
Chèques, Letras, Pagarés y toda clase de impresos para grandes
sociedades, etc., etc.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

Impresiones crono-tipográficas en Invitaciones, Tarjetas,
Títulos honoríficos: Participaciones de enlace,
de Natalicio, de profesion religiosa, de Primera Misa
y toda clase de trabajos de fantasia,
Recordatorios, Esquelas mortuorias y todo lo concerniente
al arte tipográfico.

ZAPATERÍA DE MORESO

PLAZA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMEU
TORTOSA

SURTIDO de CALZADO de todas clases y precios, fabricado única y
exclusivamente para esta casa por la importante y acreditada fábrica de
ARRUFAT y COMPANIA de Barcelona.

Se construye á MEDIDA y con arreglo á los últimos modelos.

Especial cuidado en pies delicados, á cuyo objeto la casa cuenta con
toda clase de horniería.

(Casa fundada en 1866)

PRECIOS FIJOS, VENTAS AL CONTADO

GUANOS MONTESINOS

Existencias de los ACREDITADOS GUANOS de D. Luis Montesinos
de Valencia, para la siembra de trigos y demás cereales; y PRIMERAS
MATERIAS GARANTIDAS, para la fabricación de toda clase de abonos
químicos.

Representante.—Pedro Ramirez.—Angel 17, Tortosa

NOTA: Los labradores pueden pedir cuantas instrucciones tengan por
conveniente, y los que deseen un análisis verdad de sus tierras de cultivo,
pueden mandar muestras y serán obidamente servidos.

LA PAZ

GRAN CASA DE VIAJEROS

Ramón Valls

Casa situada al centro de la capital y en las calles más comerciales y
más próximas á las estaciones de Francia, Madrid, Valencia, y al muelle
por embarque, casa con vistas á la plaza del Angel y Princesa.

HOSPEDAJE DE 4 y 5 PESETAS

Platería, 9 y 11, Barcelona.